Rosario Mora Ruiz (1 de 2)
Secretaria Acctal
Fecha Firma: 30/08/2023
HASH: 66f7c90cded64dad919e196fc05906e9

Jose Manuel Tofiño Perez (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 30/08/2023
HASH: 326f6f14151fe64d80c05239c9be1a5c7

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE (presencial)
D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES
Dª. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
(*) D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D. Gerardo Borrachero Guzmán (PSOE)
Dª Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Carlos Amieba Escribano (PSOE)
Dª. Clara Isabel de las Heras Oeo (PSOE)
D. Daniel Gómez del Barrio (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
Dª. Sandra Quevedo Rodríguez (PSOE)
Dª. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D. Jose Luis Isabel Isabel (PP)
D. Jaime Iván Ruiz Durán (PP)
Dª. Araceli Izquierdo Sánchez (PP)
D. Jose María Mijarra López (PP)
D. Daniel García Puerta (PP)
Dª. María Asunción Robles Sánchez (PP)
D. Jose Luis Sosa Rivera (VOX)
Dª. María de la Fe López Cuevas (VOX)
Dª. María del Pilar Igual Galán (VOX)

CONCEJALES EXCUSADOS
Dª. Belén Beamud González (PSOE)

SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYTO.
Dª. Rosario Mora Ruiz

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintisiete de julio de dos mil veintitrés siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se da inicio a la sesión de Pleno de manera presencial en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, estando presentes los Sres. y Sras. Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia presencial del Sr. Alcalde, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, y actuando presencialmente la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, Dª. Rosario Mora Ruiz.

Está presente el Sr. Interventor Interino, D. Luis Alberto Hernández Millas.

A continuación, pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:

Cód. Validación: 5MAEE7HENGHDJW6XF63RQH7WR
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 13

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 23/06/2023, 26/06/2023, 29/06/2023 Y 17/07/2023, RESPECTIVAMENTE.-

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento con fechas 23.06.2023, 26.06.2023, 29.06.2023 y 17.07.2023, respectivamente.

Atendido **error detectado en el punto 2º del borrador de acta de pleno de fecha 23.06.2023** relativo a la *"Aprobación, si procede, periodicidad de las sesiones del pleno de la Corporación"*, en el cual se reseña error en la primera intervención en el debate del portavoz del grupo municipal del PSOE en tanto en cuanto parte de dicha intervención realmente corresponde al Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, reseñándose en esta sesión el inicio y fin de las oportunas intervenciones de ambos miembros del grupo municipal socialista, dándose por enterados los miembros asistentes y mostrando su conformidad, ordenándose la corrección del oportuno borrador en su pase a Acta.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (10 PSOE, 7 PP y 3 VOX), de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **aprobaron los borradores de las actas reseñadas** ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- DACIÓN CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO INSTRUCTORES Y SECRETARIOS EN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-

Dada cuenta seguidamente de la Resolución de Alcaldía de 07.07.23 que literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

*Visto el artículo 32 y siguientes de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público en los que se regula la **"Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas"**, considerando igualmente que la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas se hará efectiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Atendido igualmente el artículo 25 y siguientes de la referida Ley 40/2015, de 01 de octubre, en los que se regula la **"Potestad Sancionadora de las Administraciones Públicas"**, considerando igualmente que la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas se hará efectiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Considerando el párrafo anteriormente expuesto, por resolución de alcaldía de fecha 20/06/2023, relativa a la organización política municipal, se acordó, entre otros, la designación como INSTRUCTORES de los procedimientos sancionadores a los concejales delegados que

Cód. Validación: 5MAEE7HENGHDJW6XF63RQH7WR
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13

se relacionan:

- ***D. Francisco Rodríguez Sánchez, concejal con delegación genérica de las competencias referidas a la Concejalía de Ordenación del Territorio y Nuevas Tecnologías****, para la instrucción de expedientes sancionadores de aquellas materias que se incluyan dentro su delegación genérica atribuida.*
- ***D. Gerardo Borrachero Guzmán, concejal con delegación genérica de las competencias referidas a la Concejalía de Economía y Hacienda****, para la instrucción de expedientes sancionadores de aquellas materias que se incluyan dentro su delegación genérica atribuida y, en particular, en materia de tráfico y Ordenanza de Convivencia Ciudadana.*
- ***Dª. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, concejala con delegación genérica de las competencias referidas a la Concejalía de Servicios Sociales, Mayores, Igualdad, Sanidad, Consumo y Capacidades Diferentes****, para la instrucción de expedientes sancionadores de aquellas materias que se incluyan dentro su delegación genérica atribuida.*
- ***Dª. Belén Beamud González, concejala con delegación genérica de las competencias referidas a la Concejalía de Medio Ambiente, Parques, Jardines, Limpieza Vial y Deportes****, para la instrucción de expedientes sancionadores de aquellas materias que se incluyan dentro su delegación genérica atribuida.*

Habida cuenta de lo significado en el artículo 75 de la destacada Ley 39/2015, de 01 de octubre, donde se señala que ***<u>los actos de instrucción</u>*** *necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los hechos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, se realizarán de oficio y a través de medios electrónicos, por el órgano que tramite el procedimiento,* ***<u>encomendándose por tanto a órganos distintos la fase instructora de la fase resolutiva</u>****.*

A la vista de lo anterior, y en virtud de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ***RESUELVO****:*

1º) *Con relación a los* ***PROCEDIMIENTOS de RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL que se incoen, NOMBRAR:***

1º.1º.- INSTRUCTORA de los mismos a la Sra. Concejala Dª. ELVIRA MANZANEQUE FRAILE.- *1ª Teniente de Alcalde.- Concejala con Delegación General de las competencias en materia de Tráfico y Seguridad Ciudadana.*

1º.2º.- SECRETARIA *de éstos a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento:* ***Dª SONIA MARTÍN SERRANO.-*** *Administrativo de Administración General.*

2º) *Con relación a los* ***EXPEDIENTES SANCIONADORES que se incoen, toda vez ya existe designación de órganos instructores de los mismos, NOMBRAR:***

2º.1.º.- SECRETARIO de los expedientes sancionadores cuya instrucción corresponda al concejal de Ordenación del Territorio y Nuevas Tecnologías y a la concejala de Medio Ambiente, Parques, Jardines, Limpieza Vial y Deportes, *al funcionario de carrera de este Ayuntamiento:* ***D. ELOY LÓEZ ZARZUELO.-*** *Técnico del Área de Urbanismo.*

2º.2.º.- SECRETARIO de los expedientes sancionadores cuya instrucción corresponda al concejal de Economía y Hacienda (en particular tráfico y ordenanza de convivencia ciudadana), *al funcionario de carrera de este Ayuntamiento:* ***D. EMILIO FIGUERAS OLIVARES.-*** *Subinspector Jefe de la Policía Local de Illescas.*

Cód. Validación: 5MAEE7HENGHDJW6XF63RQH7WR
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13

2º.3.º.- SECRETARIO de los expedientes sancionadores cuya instrucción corresponda a la concejala de Servicios Sociales, Mayores, Igualdad, Sanidad, Consumo y Capacidades Diferentes, *al funcionario de carrera de este Ayuntamiento:* ***D. SERGIO MARTÍN RAMOS.-*** *Técnico del Área de Economía.*

3º) *Dar traslado de la presente resolución a los concejales y funcionarios afectados, como Instructores y Secretarios de los procedimientos arriba referenciados, con expresa indicación del régimen de recusación y abstención previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

4º) *Dar cuenta de la presente en la primera sesión plenaria que se celebre, procediendo igualmente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el portal de transparencia del Ayuntamiento, a los efectos procedentes."*

Oído todo lo cual, el Pleno quedó enterado, y de lo cual se da cuenta a los concejales y funcionarios afectados, como Instructores y Secretarios de los procedimientos referenciados.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN MESAS DE CONTRATACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONVOCADOS POR EL PLENO O ALCALDE-PRESIDENTE COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.-

Atendido que la Disposición Adicional 2ª.7 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, BOE 9 Noviembre 2017, establece que:

"La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación *o un funcionario de la misma,* ***y formarán parte de ella, como vocales****, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como* ***aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre*** *el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o* ***miembros electos*** *de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres.* ***Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma****. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación".*

Presentado escrito conjunto por los Grupos Políticos Municipales- Partido Popular y VOX, de fecha 17 de julio de 2023 (R/E nº 6.907) donde ponen de manifiesto:

"*Que teniendo que nombrar a un miembro de la oposición en las Mesas de Contratación Públicas acuerdan sea con la siguiente disposición:*

Titular: Alejandra Hernández
Suplente 1: Jose Luis Sosa
Suplente 2: Jose Luis Isabel
Suplente 3: María del Pilar Igual Galán"

Considerada la cuestión en Comisión Informativa de Hacienda de 24 de Julio de 2023 a cuyo informe se dio lectura, donde ha quedado incorporada la propuesta

Cód. Validación: 5MAEE7HENGHDJW6XF63RQH7WR
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13

que se eleva al Pleno.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (10 PSOE, 7 PP, 3 VOX), de los 21 que lo constituyen y, por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- En las Mesas de Contratación del Ayuntamiento de Illescas, que tengan que actuar como órgano de asistencia del órgano de contratación competente, **o sea Pleno o el Alcalde**, en los contratos que celebre esta Entidad Local participarán **como miembros electos**, los siguientes:

- **Presidente/a** (miembro electo): El Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.
- **Vocales** (miembros electos):

- ✓ **Un miembro del Equipo de Gobierno** a designar por el Alcalde.
- ✓ **Un miembro que represente a todos los grupos políticos de la oposición**, siendo conforme escrito conjunto presentado por los Grupos Políticos Municipales- Partido Popular y VOX, de fecha 17 de julio de 2023 (R/E nº 6.907)

Vocal Titular: Alejandra Hernández Hernández.- PP
Vocal Suplente 1: Jose Luis Sosa Rivera.- VOX
Vocal Suplente 2: Jose Luis Isabel Isabel.- PP
Vocal Suplente 3: María del Pilar Igual Galán.- VOX

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Alcalde y a los portavoces de los Grupos Políticos del Ayuntamiento, y a la Secretaría del Ayuntamiento, Intervención y Tesorería Municipal así como al Departamento de Contratación - Patrimonio, a los efectos procedentes.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 5/2023.-

Vista propuesta de inicio emitida por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 20.07.23, donde expone la existencia de facturas pertenecientes a varias áreas de gasto y servicios necesarios gestionados por Técnicos Municipales, que han tenido entrada en el Registro de Facturas el segundo trimestre del 2023, de prestaciones que se han llevado a cabo sin formalización contractual debiendo sacarse a concurso público atendiendo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pendientes de aplicar a presupuesto, ordenando seguidamente el inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial, lo que seguidamente se lleva a la práctica bajo la referencia de **Reconocimiento extrajudicial de crédito 5/2023 por importe total de 118.605,86 €.**

Visto el informe de fiscalización e intervención previa limitada de gastos del Interventor de 20.02.23 en el que se informa el mismo con reparos suspensivos estableciendo, ello no obstante, que el órgano competente para resolver la discrepancia y levantar el reparo, por omisión de requisitos o tramites esenciales, lo es el Pleno del Ayuntamiento resultando **que, con la adopción del acuerdo, se**

Cód. Validación: 5MAEE7HENGHDJW6XF63RQH7WR
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13

entenderá levantado el reparo formulado.

Habiéndose comprobado la existencia de informe favorable emitido por parte de los técnicos competentes, se comprueba que el servicio a que se refiere la factura que se relaciona fue realizado satisfactoriamente y que el precio es acorde con el mercado.

Resultando que a pesar de no seguir los procedimientos "ordinarios" para la ejecución de estos gastos, es preciso proceder a reconocer las obligaciones correspondientes y abonar las facturas para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse.

Advertido que en el presupuesto de 2023 existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al importe total de este reconocimiento extrajudicial.

Considerada propuesta de Alcaldía de 20.07.23 en orden a reconocer las obligaciones correspondientes como **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 5/2023** en el presupuesto corriente 2023 vigente en este momento, una vez que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al importe total de este reconocimiento extrajudicial, y abonar las facturas, **para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse**.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de 24.07.23.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en artículo 216.2 TRLRHL y artículo 12.3 RCISPL y apartado 1.4 del artículo 24 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, con el voto favorable de 10 concejales (10 PSOE) y la abstención de 10 Concejales (7 PP y 3 VOX), de los 20 concejales presentes de los 21 que lo constituyen y, por tanto, por el voto favorable de la **mayoría simple de su número legal de miembros**, adoptó los siguiente acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 5/2023, correspondientes a facturas pertenecientes a varias áreas de gasto y servicios necesarios gestionados por Técnicos Municipales, que han tenido entrada en el Registro de Facturas el segundo trimestre del 2023, de prestaciones que se han llevado a cabo sin formalización contractual debiendo sacarse a concurso público atendiendo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pendientes de aplicar a presupuesto , por un importe total de **118.605,86 €** según el siguiente detalle:

RELACIÓN FACTURAS	CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE FACTURAS
F/2023/240	INFORMÁTICA	6.391,34 €
F/2023/241	DEPORTES	14.470,37 €
F/2023/242	MEDIO AMBIENTE	14.473,45 €
F/2023/243	RESIDUOS	11.152,50 €
F/2023/244	ALQUILERES	8.954,00 €
F/2023/245	ALARMAS	936,88 €

Cód. Validación: 5MAEE7HENGHDJW6XF63RQH7WR
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 13

F/2023/246	TELEFÓNICA	6.799,09 €
F/2023/247	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	28.885,87 €
F/2023/248	EMPLEO	5.459,32 €
F/2023/249	ALUMBRADO PÚBLICO	355,38 €
F/2023/250	INTERVENCIÓN	7.139,00 €
F/2023/251	SERVICIOS TÉCNICOS OBRAS	13.588,66 €
TOTAL		**118.605,86 €**

, aplicando los mismos al ejercicio corriente 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Hacienda, Secretaria de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos procedentes.

5º.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-

Seguidamente dado el carácter ordinario del pleno, el Sr. Alcalde motivó la presentación, por parte de los portavoces, de alguna cuestión que no pudiera demorarse y que tampoco pudiera considerarse en el marco del turno de ruegos y preguntas, **no presentándose ninguna**.

6º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 26/06/2023 AL 23/07/2023, AMBOS DÍAS INCLUIDOS.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 26 del mes de junio de 2023 al 23 del mes de julio de 2023, ambos días incluidos, y **el Pleno quedó enterado.**

(*) Acto seguido se ausenta de la sesión el Sr. Concejal del grupo municipal PSOE, D. Francisco Rodríguez Sánchez, que no vuelve a incorporarse.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Jose Luis Sosa Rivera, del Grupo Municipal VOX, para señalar que:

A) Sí. Buenos días, y buenos días a todos los vecinos que han querido venir hoy a Pleno. Una cuestión que, si es tan amable la señora Manzaneque, que me gustaría que fuera ella la que contestara, porque creo que fue ella la que tuvo esta reunión. Nos consta que hubo una reunión hace 10, 15 días, sobre el tema de la **climatización en el Ayuntamiento**. Sé que se reunieron con

Cód. Validación: 5MAEE7HENGHDJW6XF63RQH7WR
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13

muchos de los empleados que están sufriendo. Bueno, nosotros también lo sufrimos, pero son ellos, principalmente los que lo sufren. Queríamos saber qué medidas se plantean en ese sentido, ya que, bueno, como ustedes saben, en el Ministerio de Trabajo están muy implicados en este tema, sobre todo el tema de la protección de la seguridad y la salud del trabajo, que puede llegar a ser incluso una infracción grave y que aquí llevamos casi más de cuatro años con este problema, con el problema de la climatización en el Ayuntamiento. Entonces, queríamos saber **qué medidas se plantean y cuáles son las propuestas que van a hacer**. Además, nos sorprende, porque nos ha llegado por varios sitios que se lanzó una frase en esa reunión, abro comillas: *"Quiero una cabeza"*. Entonces, me gustaría que me dijera si eso es cierto o no es cierto, y si es así, qué nombre tiene esa cabeza para, bueno, pues para la tranquilidad de todos los trabajadores. Gracias. **(*)**

Interviene Dª. María de la Fe López Cuevas, del Grupo Municipal VOX, para señalar que:

B) Buenos días. Quería hacer un ruego. Es en el tema de la **necesidad de contenedores en determinadas zonas**. Manifiestan los vecinos de la **calle Intergolf** que tienen que compartir cubos de basura con bares. Entonces, se hace la necesidad de, o bien incrementar el número de contenedores o bien que haya más servicio de recogida. Al igual, también está la **calle Francia con esquina de Dinamarca**. Surge el mismo problema. Al final, los vecinos tienen que depositar las basuras en la calle, porque no hay espacio para poder introducirlas en el contenedor.

C) Por último, un ruego. Este es el tema de los **campamentos de verano**. Salió en la comisión del área social. Son varias las familias que se han visto, pues bueno, excluidas del servicio municipal de los campamentos de verano, porque hay un plazo. Entonces, esto no ocurre con el aula de mañana y con el aula de tarde a lo largo del curso. Mi ruego es que las mismas circunstancias que se dan en el aula de mañana y de tarde, pues se extiendan al campamento de verano, porque de igual manera es un servicio de conciliación y se hace necesario que las familias, en algún momento dado, pues puedan variar sus circunstancias y tengan que recurrir a estos servicios. Entonces, se nos dijo en la comisión que se iba a enfocar al área de Servicios Sociales. Pero, una vez consultada con estas familias, cuando fueron al área social, al centro de la mujer, no se les dio ese servicio. No se les informó que había plazas reservadas para este tipo de circunstancias. De hecho, las soluciones que se le dieron es que pidieran excedencia o que les llevasen a otros campamentos. Entonces, pues bueno, para evitar este tipo de situaciones, lo mejor sería modificar el tipo de contrato que se hace con estos servicios y que el plazo de inscripción, pues sea a lo largo de todo el verano, de todo el servicio. Al igual que es el aula de mañana y de tarde del curso. Buenos días. **Contesta la Sra. Concejala Dª. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Buenos días. A ver, Marifer, lo informé en la Comisión Informativa del área Social. No sé si no me expliqué bien, e incluso, Rosa, nuestra Secretaria, que estaba ejerciendo ese día de secretaria de la comisión, explicó el tema del pliego de condiciones y del concurso adjudicatario a la empresa de las escuelas de verano. El tema de las

Cód. Validación: 5MAEE7HENGHDJW6XF63RQH7WR
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13

aulas de mañana y tarde es el servicio de conciliación. Es un servicio municipal con trabajadoras municipales que, de igual forma, tiene un plazo de inscripción. De igual forma. En el plazo de las escuelas de verano lo que se trata es prever y cubrir todas las plazas, porque así tiene que ser por el concurso adjudicatario, por la empresa y el acuerdo que llegamos en pliego. Se han admitido todas las solicitudes, e incluso, primero, te dije son para empadronados únicamente, pero también se han admitido a niños que están escolarizados porque había plazas y a niños que no están empadronados porque había plazas. Creo que te confundes en el tema que te expliqué de lo de los Servicios Sociales. Siempre se reservan plazas y siempre hay una plaza disponible para usuarios de Servicios Sociales, que las trabajadoras sociales o los Servicios Sociales municipales crean conveniente o crean oportuno que deban de ir a las escuelas de verano. En cualquier momento, siempre que hay una emergencia o una urgencia se atienden. Para eso están las grandes profesionales, que son las trabajadoras sociales, y bajo un informe y bajo su criterio, pues se integran, a los niños se les integra en las escuelas de verano. Por eso digo que confundes, porque una cosa son los usuarios y lo que son los informes de Servicios Sociales y otra cosa es el centro de la mujer y el centro social. El centro de la mujer es el que lleva las escuelas de verano y el servicio de conciliación y el centro social son los servicios sociales municipales básicos. Todo esto, como te dije el otro día, se hace por gestión. En el servicio de conciliación, a lo largo del curso, si hay plaza, si hay necesidad, incluso por días sueltos, se va organizando y se va gestionando de la mejor manera, pero en las escuelas de verano hay un plazo de solicitud y no ha sido posible. Es lo que te puedo decir. Gracias.

Interviene D. Jose María Mijarra López, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

D) Buenos días a todos. Bueno, pues comentarles varias cosillas, todo en referente al **arroyo Viñuelas, al parque que está situado en esa zona**. Desde hace varios meses, que yo tenga constancia porque los vecinos me lo han dicho y que yo mismo he podido comprobar, en la parte del final de la calle Cauce, metidos ya dentro del arroyo, hay una zona que está delimitada con una banda de plástico y que está llena de, bueno, pues entiendo que serían ramas que se cayeran y pasaron a quitarlas por el tema de cuando hubo tanto aire y tal, pero que no se ha quitado, y eso constituye un peligro ahí, posiblemente de incendio o cualquier cosa. Por favor, rogaría que pasen a quitarlo a la mayor brevedad posible. Hay un tronco también a la altura de la mitad, que también está caído por la misma circunstancia. Lo mismo, pues no está en el paso ni muchísimo menos. Pero bueno, puede constituir algún peligro también. Comentarles que la zona del vallado de madera de todo ese parque o gran parte del parque está en un estado bastante deteriorado, y a ver si pudieran hacer algún tipo de actuación, como en otros sitios se han hecho, porque está en un estado bastante perjudicial. Luego, si nos vamos en el mismo parque, pero al otro lado de la carretera de dirección Yuncos, perdón, ahí, de los bancos que hay en la zona de juego infantil, hay un banco que tiene la madera rota y está justo en la zona de las piernas. Con lo cual, pues bueno, constituye también un poquito de peligro a la hora de que se puedan arañar los niños o los mayores. Una de las maderas también está como doblada o

Cód. Validación: 5MAEE7HENGHDJW6XF63RQH7WR
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 13

algo le ha pasado, que, a la hora de sentarte, pues la verdad es que ha generado mucha incomodidad, y a ver si lo pueden también solucionar. Nada más. Muchas gracias. **Contesta la Sra. Concejala Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Lo del arroyo Viñuelas, José, se dará comunicación a Medio Ambiente, que supongo que lo tiene dentro de los trabajos previstos, pero bueno, para que lo intenten agilizar.

Interviene D. Jaime Iván Ruiz Durán, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

E) Hola. Buenos días. Sí, es una pregunta. En el año 2021 se procedió a adquirir la **compra de un autobús de gas licuado GLP para el servicio interno de la línea urbana de autobús**. A día de hoy no tenemos ninguna información de cuál es la situación actual sobre esta compra que supuestamente se hizo, y queremos preguntar en qué momento de ese procedimiento o proceso estamos. Nada más. Gracias. **Contesta la Sra. Concejala Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** El autobús urbano está ya en el almacén, solamente falta rotularlo. Esta semana vamos a verlo y a finales de mes será entregado al Ayuntamiento.

Interviene D. Jose Luis Isabel Isabel, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

F) Buenos días. En sesión extraordinaria del 17 de julio, mi compañero Iván trasladó una petición que nos hacían llegar los **vecinos de la calle Lituania**, en cuanto **al banco y un columpio que estaba descolgado con los tornillos sueltos**. Ayer en la comisión se nos comentó que ya estaba arreglado el tema del banco. Se lo trasladamos a los vecinos que lo habían solicitado, pero nos comentan, y lo pudimos comprobar por la tarde, que el columpio sigue en las mismas circunstancias. Está descolgado y está con los tornillos sueltos, con el peligro que conlleva para los niños. Lo trasladamos para que, por favor, se proceda a reparar. Gracias.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para señalar que:

G) Sí, muy buenos días a todos. Pues empiezo por recordarle al **concejal de Fiestas**, en la comisión pasada, en la que se debía haber tratado este tema, preguntamos ya por la **organización de las fiestas, por la programación de las fiestas**. Se nos dijo que se nos pasaría a fin de semana para, por favor, recordar que se nos envíe la programación de las próximas fiestas patronales.

H) Ayer en la comisión pertinente también queríamos tratar el **tema de la pradera de la piscina municipal**. No se encontraba la concejala, doña Belén Beamud. Se nos dijo que estaría hoy, tampoco está. Entonces, bueno, pues por saber si alguien tiene algún tipo de información al respecto. Porque es verdad que el **deterioro**, el estado de la pradera de la piscina municipal es cada vez peor y habría que tomar algún tipo de solución. **Contesta la Sra. Concejala Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Por otra parte, en cuanto a lo de la piscina, de la pradera de la piscina, estuve

Cód. Validación: 5MAEE7HENGHDJW6XF63RQH7WR
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13

en una reunión, porque no está la concejala de Medio Ambiente. Estuvimos en una reunión con la empresa encargada del mantenimiento de la jardinería de la piscina y con el técnico municipal. Tengo un informe que lo que viene a decir es que el problema principal del césped es el exceso de uso y el estrés al que es sometido. Al tener un uso desde las 8, prácticamente, de la mañana, hasta las 9 de la noche, todos los días, lo que no permite descansar. A partir de las 9 se están realizando juegos, incluso con zapatillas, con balones, en el césped. Entonces, las medidas que se han tomado, durante dos noches se ha hecho un tratamiento para revitalizarlo, y lo que se ha decidido por parte de los técnicos es ir cerrando zonas, cada día un trozo para que al césped le dé tiempo a descansar de tanto estrés.

I) Nos sumamos a la solicitud de saber **en qué estado está la climatización del Ayuntamiento**, porque es cierto que, durante los días de calor, principalmente en el Departamento de Urbanismo, pues las temperaturas eran ya insoportables. De hecho, somos conocedores de la reubicación de los propios trabajadores para poder llevar a cabo su trabajo. Nos gustaría saber en qué estado está la reparación de esa climatización que, como decía el portavoz de Vox, efectivamente, lleva cuatro años prácticamente ya estropeada y nos gustaría que se pusiera una solución inmediata, no solamente por las altas temperaturas, sino por todo lo contrario que tendremos en unos meses, que son las bajas temperaturas, que también van a sufrir. **(*)**

J) Ayer comentábamos en la comisión sobre servicios generales, el tema de los bolardos, que ya hicimos extensivo sobre el **estado de los bolardos del municipio**, pero se me olvidó comentar algo, y es el **tema de las jardineras también**. Hay una jardinera, sobre todo, en la calle Cardenal Cisneros, que es que parece que ha pasado un dinosaurio y le ha metido un bocado, porque es que falta, literalmente, un trozo. Entonces, nos gustaría saber si todas esas jardineras que ya se nos había dicho que se iban a reponer y en toda la legislatura anterior no se repusieron, si se van a reponer, porque es que esa jardinera ya no tiene reparación. Esa jardinera es, o se quita y se cambia por una nueva, porque es que está completamente oxidado, con el peligro que eso conlleva para las personas o para un niño, o incluso un animal que pase por allí y sufra algún tipo de corte, porque es que le falta, literalmente, un bocado y está completamente oxidado. Vamos, que es que se ven las raíces de las plantas, las piedras, etcétera. **Contesta la Sra. Concejala Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Bueno, los bolardos y la jardinería, esos se van a cambiar. Las jardinerías de la calle Cardenal Cisneros se van a sustituir. Efectivamente, hay algunas que están muy deterioradas y se va a producir su sustitución.

K) Luego, por último, comentar que, con respecto a la **Biblioteca municipal**, hemos tenido conocimiento del escrito de varios usuarios, solicitando que **durante el verano se mantenga el mismo horario que se tiene durante el resto del año**, porque hay gente que estudia y que necesita ese uso de la biblioteca durante el año completo, porque, aunque lo que conocemos como un curso escolar, finalice, hay gente que está preparándose otro tipo de exámenes, de oposiciones, etcétera, y necesita hacer uso de esa biblioteca. Pues saber en qué estado está esa petición y si se va a estudiar, mantener el

Cód. Validación: 5MAEE7HENGHDJW6XF63RQH7WR
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 13

mismo horario de la biblioteca durante todo el año. Nada más. Muchas gracias. **Contesta el Sr. Concejal D. Carlos Amieba Escribano, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Hola, buenos días. Con respecto al horario de la biblioteca, ya sabes, Alejandra, que, durante todos estos años se ha ido ampliando el horario durante el curso. En el caso del verano, lo que hacemos es un estudio del año anterior, de los días que está abierto en julio para ver el uso. Lo que hemos podido ver durante este año, igual que en los años anteriores, es que por las tardes los días que está abierta la biblioteca, en julio va muy poquita gente. En franjas de horas, pues una o dos personas, como mucho. Es verdad que hemos recibido ese escrito. Hemos hablado con las personas. De cara al año que viene, pues podremos estudiarlo con tiempo, si es así, una demanda por parte de muchísima gente. Pero vamos, las estadísticas lo que nos demuestra es que se utiliza muy poco, porque bueno, porque la gente, es verdad que se acaban las oposiciones, sobre todo de maestros y de secundaria, que son los que más van, y luego ya queda gente que está opositando, sobre todo porque los estudiantes universitarios y de la EVAU ya no están. Pero bueno, de cara al futuro, si es necesario, no hay ningún problema y lo podremos estudiar. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Muchísimas gracias, Alejandra. Habrá algunas preguntas que se queden sin contestar, puesto que el portavoz no está. Pero los concejales que tienen adscripción a cada una de las áreas van a responder a los que les pertenecen.

(*) Contesta la Sra. Concejala Dª. Elvira Manzaneque Fraile, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Buenos días. Bueno, pues empezando por lo primero, la climatización. Ya está colgado en la plataforma de contratación, el contrato para la licitación del cambio de toda la climatización del Ayuntamiento. Las medidas que se están tomando, reubicar a la gente y en todos los despachos se han puesto pingüinos, que bueno, dan aire frío y calor, cuando sea necesario. Con eso se ha conseguido que todos los despachos tengan ya la temperatura adecuada. En cuanto a lo de la reunión, yo estuve en esa reunión, pero porque me enteré por casualidad, porque los trabajadores, algunos trabajadores, sin pedir autorización y sin notificarlo a nadie, decidieron reunirse en horario de trabajo en el salón de Plenos. Se me llamó después, vine y lo único que pregunté es que quién había autorizado esa reunión y por qué se estaba haciendo en horario de trabajo. Desde luego, frases como: "*Quiero una cabeza*" no está en mi vocabulario. Yo no sé si en el vocabulario de otras personas o de otros partidos está, pero en el mío, jamás haría una cosa así.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde – Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Bien, pues las preguntas que quedan por contestar las contestaremos en el próximo Pleno, cuando esté el portavoz y recopile toda la información.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las diez horas y quince minutos (10:15 h), de lo cual como Secretaria Accidental del Ayuntamiento doy fe.

Cód. Validación: 5MAEE7HENGHDJW6XF63RQH7WR
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 13

V.º B.º
EL ALCALDE – PRESIDENTE, LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYTO,

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 5MAEE7HENGHDJW6XF63RQH7WR
Verificación: https://illescas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13